

Código	Título	Plazo Días
	instalaciones de distribución de agua. Parte 4: Condiciones de montaje y funcionamiento para aparatos especiales	45
PNE 80 217	Métodos de ensayos de cementos. Determinación de los contenidos en cloruro, dióxido de carbono y alcalinos en el cemento	20
PNE 82 305 (1)	Muestras de comparación de rugosidad. Parte 1: Superficies obtenidas por torneado, rectificado, mandrinado, fresado, limado y cepillado	20
PNE 82 305 (2)	Muestras de comparación de rugosidad. Parte 2: Superficies obtenidas por electro-erosión, granallado, arenado y pulido	20
PNE 82 305 (3)	Muestras de comparación de rugosidad. parte 3: Superficies obtenidas por fusión y colada	20
PNE 83 316	Ensayos de hormigón. Determinación del módulo de elasticidad en compresión	60
PNE 100 301	Método de ensayo de filtros de aire utilizados en la ventilación general.	60
PNE 100 302	Método de ensayo de filtros con aerosol de cloruro sódico por medio de la fotometría de la llama	60
PNE 100 710	Distribución y difusión de aire. Ensayo de laboratorio y presentación de las características aerodinámicas de las bocas de aire	60
PNE 111 497	Tubo rígido de acero inoxidable para la fabricación de agujas y otro material médico	90
PNE 111 600	Catéteres intravasculares periféricos, sobre agujas introductoras, estériles, para un solo uso	90
PNE 127 025	Bordillos y rigolas prefabricados de hormigón. Definición, clasificación, características, designación, marcado y control de recepción	30
PNE 127 026	Bordillos y rigolas prefabricados de hormigón. Comprobación dimensional	30
PNE 127 027	Bordillos y rigolas prefabricados de hormigón. Determinación del coeficiente de absorción de agua	30
PNE 127 028	Bordillos y rigolas prefabricados de hormigón. determinación de la resistencia a flexión	30

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24809 ORDEN de 28 de septiembre de 1990 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT, número 3.771 «Santiago Apostol» de Tomelloso (Ciudad Real).

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por la SAT, número 3.771 «Santiago Apostol» de Tomelloso (Ciudad Real), y de conformidad con el R(CEE), 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto Melón, conforme al artículo 13 del R(CEE), 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo y Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio a la SAT, número 3.771 «Santiago Apostol», de Tomelloso (Ciudad Real).

Segundo.-Que se inscriba a la citada entidad en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, con el número 283.

Tercero.-La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del R(CEE), 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

24810 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas, con destino a su transformación para la campaña 1990-1991.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1990, páginas 27443 y 27444, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la estipulación primera, en el cuadro, donde dice: «Partida», debe decir: «Polígono», y donde dice: «Huerto», debe decir: «Parcela».

En la estipulación quinta, párrafo segundo, donde dice: «el comprador se obliga a aceptar dicha cantidad cuando se considere el fruto apto para su industrialización en zumo o gajos.», debe decir: «el comprador se obliga a aceptar dicha cantidad cuando considere el fruto apto para su industrialización en zumo o gajos.»

24811 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.843, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/81, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.843, denominada «Garp», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos en general, tiene un capital social de 64.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en calle Solidaridad, 48, residencial «Vega del Pilar», San José del Valle, Jerez de la Frontera (Cádiz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Salvador García Pineda; Secretaria: Doña Francisca de Asís García Pineda; Vocales: Don Juan María García Pineda (Vicepresidente), doña Catalina García Pineda (Tesorera) y doña María del Carmen Pineda Pineda.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

24812 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.844, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.844, denominada «Ornamentales de Jagua», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de cultivos intensivos de ornamentales (invernaderos), tiene un capital social de 2.100.000 pesetas, y su domicilio se establece en Jagua-Guimar (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan José Triana Pérez; Secretario: Juan José Triana Marrero; Vocal: Luis Fernando González-Calimano González.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.